



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

## PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019

### GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 6



### MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL



Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## **Guía para el cumplimiento de la meta 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019**

“Mejora de la gestión urbana y territorial”

**Econ. Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca**  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**Econ. Jorge Ernesto Arévalo Sánchez**  
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

**Econ. Hernán Jesús Navarro Franco**  
Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

**Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia**  
Directora de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Elaboración de contenidos**  
Equipo Técnico de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano

**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo**  
Av. Paseo de la República N° 3361, San Isidro  
Teléfono: 211-7930 anexos 1470  
Correo electrónico: [www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe)

**Diseño y diagramación:**

**Tiraje:**  
1000 ejemplares, 1era edición  
Lima – Perú, Enero 2019

Todos los derechos reservados  
Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

## **GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 6**

---

**“MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y  
TERRITORIAL”**

## PRESENTACIÓN

El Perú presenta un gran potencial para alcanzar el desarrollo, y una de las herramientas principales para alcanzarlo es el planeamiento urbano territorial, a través del diseño de buenos instrumentos de planificación urbana y territorial que promuevan el planteamiento y la ejecución de inversiones orientadas a la mejora de la gestión urbana y territorial. Sin embargo, se ha identificado municipalidades con gestión urbana ineficiente y poco instrumentada, donde solo el 47% de las municipalidades provinciales a nivel nacional posee el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), y el 43% posee el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, RENAMU 2018). En ese sentido, la falta de una adecuada planificación dificulta atender problemas concretos tales como la informalidad en la ocupación y en la construcción, el asentamiento de las poblaciones en zonas de alto riesgo, el incremento del tráfico vehicular, entre otros.

En el año 2017, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) diseñó una meta cuya implementación permitió diagnosticar la situación actual de las ciudades, clasificándolas por niveles de complejidad de sus problemas urbano-territoriales. En base a dichos resultados, se identificó niveles altos de complejidad en las municipalidades provinciales de ciudades principales y no principales Tipo A y Tipo B, siendo importante iniciar en ellas un trabajo de mejora de la planificación territorial en un contexto de alto porcentaje de población urbana.

La meta 6 busca fortalecer las capacidades de las municipalidades en el manejo de datos y en la construcción de información territorial confiable, a través de la elaboración, análisis y registro de información territorial y cartográfica, previa capacitación y certificación del equipo designado en el curso de “Gestión del Desarrollo Urbano desde los Gobiernos Locales”. Asimismo, la meta contribuirá a que las municipalidades instauren una política de priorización de problemas urbano-territoriales que les permita proponer y diseñar mejores inversiones que aborden dichos problemas.

Por tal sentido, la meta 6 permitirá que, las municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales y a ciudades no principales Tipo A y Tipo B respectivamente, fortalezcan sus áreas técnicas de manejo de información con la finalidad de que puedan diagnosticar mejor la problemática de su jurisdicción y puedan diseñar mejores instrumentos de planificación urbana y territorial que sean de utilidad para mejorar la ejecución de proyectos de inversión urbana y las acciones de control urbano.

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	2
ÍNDICE .....	3
1. ASPECTOS GENERALES .....	4
A. OBJETIVO.....	4
B. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
C. MARCO NORMATIVO.....	4
D. FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META .....	4
2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META.....	5
A. CUADRO DE ACTIVIDADES .....	5
B. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE META .....	6
3. RECOMENDACIONES FINALES .....	20
4. DIRECTORIO .....	20
5. ANEXOS .....	21
A. MODELO DE DOCUMENTOS.....	21
B. PREGUNTAS FRECUENTES.....	38
6. SIGLAS .....	38
7. GLOSARIO.....	39

## 1. ASPECTOS GENERALES

### A. OBJETIVO

La presente Guía tiene por objetivo establecer los procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de la meta 6 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019.

### B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente Guía corresponde a las municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales Tipo A (74 municipalidades) y no pertenecientes a ciudades principales Tipo B (122 municipalidades).

### C. MARCO NORMATIVO

El siguiente cuadro presenta el marco normativo aplicable a la meta:

Dispositivo Legal	Nombre
Ley N° 30879	Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2019
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades
Ley N° 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Decreto Legislativo N° 1440	Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
Decreto Supremo N° 296-2018-EF	Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas
Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01	Aprueban Cuadro de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6.
Ley N° 30156	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA	Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible
Decreto Legislativo N° 1252	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
Directiva N° 001-2019-EF/63.01	Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### D. FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META

Las municipalidades Tipo A y B deben cumplir con las actividades para el cumplimiento de la meta 6: “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial”, teniendo como fecha máxima para el cumplimiento de la meta hasta el 31 de diciembre de 2019.

## 2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

### A. CUADRO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	VALLA MÍNIMA		MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	
		A	B			A	B
Actividad 1: Certificación del equipo designado	El encargado del equipo designado y el especialista en información georreferenciada deben participar y aprobar con una nota mayor o igual a 11 en el curso: “Gestión del Desarrollo Urbano desde los Gobiernos Locales”.	2 personas certificadas		Resultados aprobatorios del curso “Gestión del Desarrollo Urbano desde los Gobiernos Locales”	31 de mayo		20
Actividad 2: Elaboración, análisis y registro de información territorial y cartográfica <sup>1/</sup>	Levantar y remitir información territorial y cartográfica, en formato shape (*.shp), relacionada al Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y al Plan de Desarrollo Urbano (PDU), a través del Sistema de Información de Gestión Urbana Territorial (SIGUT).	Mapa base territorial actualizado contenido un conjunto de capas solicitadas		Conjunto de capas solicitadas remitidas a través SIGUT	30 de setiembre		60
Actividad 3: Priorización de inversiones urbanas <sup>2/</sup>	Elaborar el diagnóstico geoespacial de los proyectos de inversión con códigos del Banco de Inversiones e identificar los proyectos del Programa de Inversiones Urbanas de los PAT – PDU/PDM vinculados al Banco de Inversiones, los cuales deben ser remitidos al SIGUT.	1 Diagnóstico geoespacial de inversiones		Diagnóstico geoespacial remitido a través del SIGUT	28 de junio		
	Priorizar, elaborar y registrar 05 fichas de ideas de proyectos según instrumentos de gestión urbana en el SIGUT de acuerdo al Formato N° 07 de la Directiva de Programación Multianual del MEF y registrarlas a través del Banco de Inversiones del MEF en el siguiente link: <a href="https://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login">https://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login</a>	5 fichas de proyecto por cada instrumento (PAT y PDU)		Fichas de proyecto remitidas a través del Sistema de Información de Gestión Urbana Territorial (SIGUT) y registro en el Banco de Inversiones – MEF.	30 de octubre		20
Puntaje mínimo para cumplir la meta						80 PUNTOS	
Puntaje máximo						100 PUNTOS	

<sup>1/</sup> Las municipalidades que han declarado en el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) del año 2018 tener PAT, PDU/PDM, deberán levantar información territorial y cartográfica relacionada a dichos instrumentos. Por otro lado, las municipalidades que no cuenten con dicho instrumentos, deberán registrar información que permita la construcción de mapas base, y que sirvan de referencia para la construcción de los planes y proyectos prioritarios. En ambos casos, deberán remitir la información requerida de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1.

<sup>2/</sup> Las municipalidades que han declarado en el RENAMU del año 2018 tener PAT, PDU/PDM, deberán remitir el diagnóstico geoespacial e identificar los proyectos del Programa de Inversiones Urbanas vinculados al Banco de Inversiones. Por otro lado, las municipalidades que no cuenten con dichos instrumentos, remitirán únicamente el diagnóstico geoespacial.

## B. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE META

### Actividad 1: Certificación del equipo designado

La actividad es importante porque permitirá a las municipalidades contar con personal capacitado para llevar adelante las funciones relacionadas a la planificación y gestión urbana haciendo uso de los nuevos Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Para cumplir esta actividad, la municipalidad deberá realizar los siguientes pasos:

❖ **Paso 1: Conformación de equipo y creación de usuarios del Sistema de Información de Gestión Urbana y Territorial (SIGUT)**

La municipalidad designará un Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), el cual estará conformado por 03 integrantes: 01 responsable de equipo con conocimiento y experiencia en planificación territorial y/o urbana (encargado), 01 profesional con conocimiento y experiencia en planificación territorial y/o urbana (sub-encargado), y 01 profesional con especialidad en manejo de SIG (técnico) (Ver Anexo N° 1).

El encargado podrá solicitar la creación de usuarios para el ingreso al SIGUT de todo el equipo, incluyéndose, a la Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) a través del correo electrónico: [metaurbanismo2019@vivienda.gob.pe](mailto:metaurbanismo2019@vivienda.gob.pe), adjuntando los datos personales de los integrantes del equipo (cargo, DNI, correo electrónico y teléfono), de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 2.

❖ **Paso 2: Certificación de integrantes del ETGUT en el curso sobre “Gestión del Desarrollo Urbano desde los Gobiernos Locales”**

El encargado y el técnico participarán en el curso, el cual tiene como objetivo fortalecer capacidades en el manejo de SIG para el análisis de instrumentos territoriales y de planificación urbana. Los temas a desarrollar son los siguientes:

1. **Sesión 1:** Retos y desafíos urbanos – territoriales que enfrentan las administraciones locales.
2. **Sesión 2:** Sistemas de Información Geográfica.
3. **Sesión 3:** Gestión de datos geográficos: obtención, tratamiento, análisis espacial y representación cartográfica.
4. **Sesión 4:** Los SIG aplicados a la planificación y gestión urbana - territorial.

**Consideraciones:**

- ❖ Se recomienda que el personal del ETGUT cumpla, como mínimo, con el perfil de puesto detallado en el Anexo N° 1, con la finalidad de poder cumplir con las funciones allí establecidas.
- ❖ Para el cumplimiento de la actividad, se requiere como mínimo la participación del encargado y el técnico, sin embargo, ello no excluye la participación en el curso del sub-encargado.
- ❖ Para que el encargado y el técnico aprueben y reciban una certificación del curso, deberán obtener una nota mayor o igual a 11.
- ❖ El encargado y el técnico podrán acceder al curso, luego de contar con el usuario y contraseña de acceso brindados por la DGPRVU.

**Medio de verificación de la Actividad 1:**

Resultados aprobatorios del curso “Gestión del Desarrollo Urbano desde los Gobiernos Locales”, como máximo hasta el **31 de mayo de 2019**.

## Actividad 2: Elaboración, análisis y registro de información territorial y cartográfica

La actividad es importante porque permite a la municipalidad elaborar y/o actualizar información base de su territorio y de las ciudades que la conforman, así como, promueve el uso de herramientas de información geográfica para el análisis territorial.

Para cumplir esta actividad, la municipalidad deberá realizar los siguientes pasos:

- ❖ **Paso 1: Verificación de compatibilidad con el SIGUT, de los estados de los instrumentos de planificación urbana y territorial; y de información georreferenciada (capas)**

### Condiciones de soporte

El encargado garantizará que el equipo, sistema y navegador establecido sea compatible con el aplicativo SIGUT, siendo necesario contar con las características mínimas requeridas para que los softwares permitan elaborar los mapas y funcionen adecuadamente. Los requisitos mínimos de operación, según tipo de softwares compatibles se detallan en el **Anexo N° 3**.

### Estados de los instrumentos de planificación urbana y territorial

El encargado completará el formato: “Estado de los instrumentos e información de planificación”, el cual se encontrará en el siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1DG7-4uQ2cRECX6-oKHSPWdi9f4fpXi/view>, con la finalidad de identificar cual es la situación actual de su municipalidad para la elaboración de información territorial y cartográfica.

Los instrumentos a reportar por parte de la municipalidad son el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Urbano (PDU); o, en su defecto, el PAT y el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM). En ese contexto, para que una municipalidad cuente con un instrumento, deberá estar aprobado por ordenanza y dicho documento deberá estar vigente.

A partir de lo anterior, se definen los siguientes estados:

### Cuadro N° 1: Estados de instrumentos de planificación urbana y territorial, según criterio de clasificación<sup>1</sup>

Instrumentos de planificación urbana y territorial	Estado 1	Estado 2	Estado 3	Estado 4
PAT	Sí	No	Sí	No
PDU o PDM	No	Sí	Sí	No

<sup>1</sup> El encargado podrá visualizar qué instrumento de planificación territorial y urbana le corresponde a su municipalidad, según lo declarado por el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS) (Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA), así como, el Estado en el que se encuentra la municipalidad, según lo señalado en el Cuadro N° 1 y el Registro Nacional de Municipalidades 2018 (RENAMU), en la página web del MVCS en el siguiente link: <https://sites.google.com/vivienda.gob.pe/programadeincentivos/inicio?authuser=0>.

En ese sentido, se puede dar cuatro estados:

- ✓ Estado 1: cuando la municipalidad tiene PAT pero no PDU o PDM.
- ✓ Estado 2: cuando la municipalidad tiene PDU o PDM pero no tiene PAT.
- ✓ Estado 3: cuando la municipalidad cuenta con PAT y PDU o PDM.
- ✓ Estado 4: cuando la municipalidad no cuenta con PAT ni con PDU o PDM.

### **Verificación de información georreferenciada (capas)**

El técnico debe considerar el formato en el que se encuentra las capas y en base a ello, realizar las acciones detalladas en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2: Acciones a realizar, según formato de información**

Información de instrumentos	
Formato de información de las capas	Acciones a realizar por parte de la municipalidad
*.dwg	<ul style="list-style-type: none"><li>• Software y aplicativos para cambiar el sistema de coordenadas a WGS 84.</li></ul>
*.shp	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la información georreferenciada (capas) (para los 4 estados descritos en el Cuadro N° 1).</li></ul>

Si el encargado identifica que la municipalidad no cuenta con información georreferenciada, deberá obtenerla mediante fuentes oficiales. Cabe resaltar que, algunas fuentes estarán disponibles en el SIGUT<sup>2</sup>.

### **❖ Paso 2: Procesamiento de la información georreferenciada (capas)**

A partir de la definición de los estados, las municipalidades pueden relacionarse a uno de los siguientes casos:

- i) **Caso 01 - Grupo “Con Instrumentos”:** municipalidades que se encuentran en los estados 1, 2 o 3 del Cuadro N° 1.
- ii) **Caso 02 - Grupo “Sin Instrumentos”:** municipalidades que se encuentran en los estados 1, 2 o 4 del Cuadro N° 1.

### **Acopio de la información georreferenciada**

#### **Caso 01: Municipalidades provinciales del Grupo “Con Instrumentos”**

El técnico, con supervisión del encargado, identificará y recopilará la información georreferenciada (capas) del PAT y el PDU o PDM en su municipalidad, la cual podrá estar en formato digital (SHP, CAD, PDF o imagen) e impreso. Luego, procederá a acopiar las capas compatibles con herramientas del SIG, y las organizará bajo la estructura establecida en el SIGUT.

<sup>2</sup> Se debe tener en cuenta que, la información proporcionada por el MVCS es de carácter referencial en el sentido de que no es elaborada por el mismo.

Las capas mínimas que deberán ser cargadas en el SIGUT por el técnico se encuentran en el **Anexo N° 4**, según corresponda.

### **Caso 02: Municipalidades provinciales del Grupo “Sin Instrumentos”**

El técnico, con supervisión del encargado, se encargará de construir las capas a partir de los datos que recopile de las fuentes secundarias. Dicha información, podrá ser obtenida principalmente de los repositorios institucionales, y de forma complementaria y referencial, de la información que provea el MVCS a través del SIGUT para tal fin. Ello, especialmente para el PAT, mientras que, para el PDU o PDM, podrá complementar con información proveniente de fuentes primarias.

Luego de la revisión de fuentes secundarias, el encargado identificará la información de su interés, así como su estructura y diccionario de datos, para que luego el técnico adecue dicha información bajo la estructura establecida en el SIGUT. En ese sentido, el técnico revisará la ubicación espacial de los elementos geográficos considerando el Datum Oficial Nacional (WGS84), georreferenciará las imágenes de ser el caso, editará los elementos y acondicionará los atributos que contendrán los *shapes* tal como se ha configurado en la estructura del SIGUT.

Según sea el instrumento faltante (PAT, PDU o PDM), en el **Anexo N° 4** se podrá encontrar el tipo de información a cargar en el SIGUT en reemplazo.

#### **Verificación de la información georreferenciada (capas)**

En ambos casos, antes de la carga de las capas, el técnico verificará que se encuentren en el sistema de referencia y en la zona requerida para su ámbito, y que a su vez, cumplan con los requerimientos mínimos empleados para los formatos SIG.

#### **❖ Paso 3: Validación y carga de información georreferenciada (capas) y de los mapas al SIGUT**

**Nota:** Este paso aplica para las municipalidades Caso 01 y Caso 02.

#### **Carga preliminar de información georreferenciada (capas) al SIGUT**

El técnico procederá a cargar las capas y los metadatos en el SIGUT. Para ello, podrá consultar el procedimiento de registro en el “Manual de Usuario del SIGUT”, que podrá ser descargado del ítem “Registro de información territorial y cartográfica” en el siguiente link:

<https://sites.google.com/vivienda.gob.pe/programadeincentivos/inicio>.

#### **Validación de información georreferenciada (capas) en el SIGUT**

El encargado accederá al SIGUT y descargará las capas en el formato *shape* con su respectivo metadato para revisar la calidad de los datos. En caso identifique errores geométricos o de tablas, informará al técnico para su corrección.

Posteriormente a la corrección de las observaciones, el técnico volverá a realizar el registro definitivo en el SIGUT, en los plazos establecidos por el encargado previamente.

#### **Elaboración de mapas territoriales a partir de la información georreferenciada (capas)**

El encargado construirá y analizará los mapas territoriales para cada instrumento tomando como fuente las capas previamente construidas.

**Nota:** Para la construcción de los mapas debe superponerse las capas de información tomando en cuenta la estructura y las dinámicas del territorio.

#### **Carga final de información georreferenciada (capas) y de los mapas base territoriales al SIGUT**

El técnico, con supervisión del encargado, cargará las capas y sus metadatos, y los mapas territoriales en el SIGUT. Luego, el encargado validará dicha información.

**Consideraciones:**

- ❖ En el caso que la municipalidad cuente con instrumentos de planificación urbana y territorial no vigentes (Caso 02), si se considera, se podrá utilizar la información proveniente de fuentes secundarias para actualizarlos.
- ❖ Las municipalidades que han declarado en el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) del año 2018 tener PAT, PDU o PDM (Caso 01), deberán levantar información territorial y cartográfica relacionada a dichos instrumentos, siempre que cuenten con Ordenanza de aprobación y que dicho documento este vigente.
- ❖ Las municipalidades que no cuenten con PAT, PDU o PDM (Caso 02), deberán registrar información que permita la construcción de mapas base, y que sirvan de referencia para la construcción de los planes e inversiones prioritarias. Para este caso, se sugiere que la información que reemplaza a la obtenida por el PDU o el PDM, sea proveniente de la municipalidad y no de una fuente externa.
- ❖ Quienes cuenten con PDU o PDM (Caso 01) reportarán y actualizarán el área urbana identificada en dicho instrumento. Mientras quienes no cuenten con dichos instrumentos, reportarán el área urbana descrita según el RATDUS (Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA).
- ❖ Respecto a lo anterior, si la información de área urbana es anterior al 2016, para su actualización, se debe tomar como referencia la información de los círculos urbanos, según INEI (2016).
- ❖ En el caso de que la municipalidad cuente con una metrópoli nacional, o con ciudades o conglomerados urbanos, considerados metrópoli regional, optará por el PDM; mientras que, si la municipalidad cuenta con ciudades o conglomerados urbanos cuya población excede los 5,000 habitantes optará por el PDU, según lo establecido en el RATDUS (Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA).
- ❖ El formato “Estado de los instrumentos e información de planificación” podrá ser descargado desde el siguiente link: [https://drive.google.com/file/d/1DG7-4uQ2cR\\_eCX6-KHsPWdi9f4pxi/view](https://drive.google.com/file/d/1DG7-4uQ2cR_eCX6-KHsPWdi9f4pxi/view) o podrán solicitarlo al correo [metaurbanismo2019@vivienda.gob.pe](mailto:metaurbanismo2019@vivienda.gob.pe), según corresponda. Dicho formato debe ser adjuntado por el supervisor al momento de solicitar el usuario y contraseña de acceso al aplicativo SIGUT.
- ❖ Respecto a la carga de la información georreferenciada (capas), el técnico podrá cargar dicha información en el SIGUT a medida que vaya finalizando su construcción, independientemente de la fecha máxima de cumplimiento de la actividad.

**Medio de verificación de la Actividad 2:**

Conjunto de capas solicitadas remitidas a través del SIGUT, como máximo hasta el **30 de setiembre de 2019**.

### Actividad 3: Priorización de Inversiones Urbanas

La actividad es importante porque permite seleccionar aquellas ideas de proyectos de inversión<sup>3</sup> que se encuentren orientadas a la mejora de la gestión urbana y territorial y que de materializarse generarán resultados concretos a favor de la población.

Para cumplir esta actividad, la municipalidad deberá realizar los siguientes pasos:

#### 3.1 Diagnóstico Geoespacial de Inversiones

- ✓ Para las municipalidades del **Caso 01**, el diagnóstico tiene la finalidad de vincular las inversiones del Banco de Inversiones del MEF con aquellas que se identifiquen en el Programa de Inversiones Territoriales (PIT) para el PAT y en el Programa de Inversiones Urbanas (PIU) para el PDM/PDU, las cuales se encuentran georreferenciadas en el aplicativo SIGUT.
- ✓ Para las municipalidades del **Caso 02**, el diagnóstico tiene la finalidad de identificar inversiones o ideas de proyectos de inversión que aborden problemáticas territoriales y urbanas previamente priorizadas según criterios establecidos en el aplicativo SIGUT.

Cabe resaltar que, para el correcto cumplimiento de esta actividad, es necesario recordar lo siguiente:

**Caso 01 - Grupo “Con Instrumentos”:** municipalidades que se encuentran en los estados 1, 2 o 3 del Cuadro N° 1.

**Caso 02 - Grupo “Sin Instrumentos”:** municipalidades que se encuentran en los estados 1,2 o 4 del Cuadro N° 1.

##### 3.1.1. Municipalidades pertenecientes al Caso 01

###### ❖ **Paso 1: Registro de inversiones en el SIGUT identificadas en el PIT y en el PIU de los instrumentos de planificación urbana y territorial**

El técnico cargará en el SIGUT la capa en formato *shape* que incluyen todas las inversiones identificadas en el PAT, PDM o PDU, según corresponda.

###### ❖ **Paso 2: Vinculación de las inversiones que se encuentran en el “Banco de inversiones” con las inversiones del PIT y PIU de los instrumentos de planificación urbana y territorial**

El técnico identificará en el SIGUT sólo aquellas inversiones del Banco de Inversiones que, a su vez, se encuentren en el PIT y PIU de sus respectivos

<sup>3</sup> Según Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las ideas de inversión pueden clasificarse en ideas de proyectos de inversión e ideas de IOARR; siendo las primeras consideradas para la presente meta y registradas en el Formato N° 05-A: “Registro de idea de proyecto o Programa de Inversión. En tal sentido, los proyectos de inversión estructurados bajo ideas constituyen intervenciones temporales destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tengan como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, según reglamento establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 (Decreto Supremo N° 027-2017-EF).

instrumentos de planificación territorial y urbana (PAT, PDU o PDM). De las cuales, extraerá la siguiente información:

- a) Código único de inversión
- b) Nombre de la inversión
- c) Monto de la inversión
- d) Fuente de Financiamiento
- e) Entidad responsable

❖ **Paso 3: Registro del diagnóstico en el SIGUT**

El técnico cargará en el SIGUT el diagnóstico de las inversiones identificadas en el Banco de Inversiones vinculadas al PIT y PIU (PAT, PDU o PDM), el cual contiene la capa en formato *shape* de todas las inversiones identificadas en los instrumentos y la información extraída en el paso previo.

**3.1.2. Municipalidades pertenecientes al Caso 02.**

❖ **Paso 1: Priorización de las principales problemáticas territoriales y urbanas**

El ETGUT, liderado por el encargado, clasificará según ámbito territorial y urbano, a las siguientes problemáticas:

1. Seguridad física (SF)
2. Infraestructura de servicios básicos (ISB)
3. Movilidad urbano - rural e infraestructura vial (MUIV)
4. Equipamiento urbano e implementación de espacios públicos (EUIEP)
5. Patrimonio histórico monumental y sitios arqueológicos (PMSA)
6. Protección y acondicionamiento medio ambiental (PAMA)
7. Corredores económicos (CE)

Luego, procederá a ubicar las problemáticas según los siguientes criterios:

**1) Técnico (T):** Optará por este criterio cuando considere que la municipalidad cuenta con los diversos instrumentos, estudios, planes, reuniones técnicas, etc.; necesarios para abordar dicha problemática (Este criterio tiene una ponderación de 30%).

**Nota:** El ETGUT considerará la disponibilidad de documentos de gestión para optar por dicho criterio.

**2) Opinión Pública (OP):** Optará por este criterio cuando considere que la ciudadanía percibe dicha problemática como importante, de modo que al intervenir la municipalidad tenga el apoyo por parte de la población y sea sostenible en el tiempo (Este criterio tiene una ponderación de 10%).

**Nota:** El ETGUT deberá considerar la demanda ciudadana, a través de la revisión de las consultas públicas, presupuestos participativos, encuesta, etc.

**3) Impacto Económico (IE):** Optará por este criterio cuando considere que los beneficios socioeconómicos de abordar dicha problemática son importantes para la población (Este criterio tiene una ponderación de 15%).

**4) Cambio Climático y Riesgo de Desastres (CCRD):** Optará por este criterio cuando considere que el abordar dicha problemática contribuye a la mitigación del cambio climático y a la reducción de la vulnerabilidad ante riesgos de desastres (Este criterio tiene una ponderación de 25%).

**5) Multisectorialidad (M):** Optará por este criterio cuando considere que abordar dicha problemática permite seguir abordando otras problemáticas de otras dimensiones o sectores en la municipalidad (Este criterio tiene una ponderación de 20%).

Posteriormente, el técnico asignará un puntaje del 1 a 5 a cada problemática de acuerdo al grado de importancia que representa para su municipalidad, siendo:

- El valor 1 asignado cuando la problemática es nada importante para su municipalidad.
- El valor 2 asignado cuando la problemática es poco importante para su municipalidad.
- El valor 3 asignado cuando la problemática es algo importante para su municipalidad.
- El valor 4 asignado cuando la problemática es importante para su municipalidad.
- El valor 5 asignado cuando la problemática es muy importante para su municipalidad.

Finalmente, el técnico registrará la información en la matriz de priorización de problemáticas territoriales y urbanas (**Anexo N° 5**) de acuerdo al siguiente detalle:

- i. El valor inicial asignado a cada problemática **(a)** resultará de la multiplicación del puntaje asignado previamente con la ponderación de cada criterio donde sea ubicada<sup>4</sup>.
- ii. El valor final de cada problemática **(b)** se obtendrá de la sumatoria de los valores iniciales<sup>5</sup>.
- iii. La prioridad de cada problemática **(c)** se definirá asignando un número de orden, cuyo rango estará en función del valor final y de cuantas problemáticas se hayan analizado.

<sup>4</sup> Cabe resaltar que, una problemática puede ubicarse en más de un criterio.

<sup>5</sup> El valor final oscila en el rango de 1 a 5 puntos.

❖ **Paso 2: Identificación y análisis de inversiones, según problemáticas priorizadas**

El técnico identificará las inversiones en el Banco de Inversiones que abordan las problemáticas previamente priorizadas, con la finalidad de extraer información de las mismas en el formato establecido en el **Anexo N° 6<sup>6</sup>**.

Para ello, revisará las fichas técnicas de cada una de las inversiones seleccionadas, las cuales podrán ser visualizadas en la consulta avanzada del Banco de Inversiones:

<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/ConsultaAvanzada>.

Por lo tanto, el técnico identificará como máximo 05 inversiones de mayor relevancia del ámbito provincial y 05 inversiones de mayor relevancia del ámbito urbano, siguiendo el orden de prioridad establecido en las problemáticas priorizadas.

❖ **Paso 3: Registro del diagnóstico en el SIGUT**

El técnico cargará en el SIGUT el diagnóstico de las inversiones identificadas en el Banco de Inversiones que se encuentran vinculadas a las problemáticas priorizadas por ámbito territorial y urbano, el cual contiene la matriz de priorización de problemáticas territoriales y urbanas, la matriz de registro de inversiones vinculadas a problemas prioritarios, y la capa de inversiones (como máximo 5 del ámbito provincial y 5 del ámbito urbano).

**Consideraciones:**

- ❖ Una problemática territorial y urbana puede ser ubicada en más de un criterio, según lo establecido en la matriz del **Anexo N° 5**.
- ❖ No es obligatorio seleccionar todas las problemáticas, ello va a depender del contexto de cada municipalidad provincial.
- ❖ Sólo en el caso de que no se encuentre inversiones relacionadas a las problemáticas prioritarias, se procederá a registrar la información de una idea de inversión tomando en cuenta todas las columnas exceptuando la de código de inversión.
- ❖ Se puede dar el caso que un problema prioritario tenga más de una inversión vinculada.

**Medio de verificación de la Actividad 3.1**

**Para municipalidades pertenecientes al Caso 01 y al Caso 02:**

Diagnóstico geoespacial remitido a través del SIGUT, como máximo hasta el **28 de junio del 2019**.

---

<sup>6</sup> Se debe ordenar las inversiones de acuerdo al grado de prioridad de las problemáticas.

### **3.2 Priorización, elaboración y registro de ideas de proyectos de inversión según instrumentos de planificación territorial y urbana**

- ✓ Para las municipalidades pertenecientes al Caso 01, las fichas de ideas de proyectos de inversión permitirán la priorización de inversiones urbanas identificadas tomando como insumo la información georreferenciada analizada y obtenida a partir de la Actividad 02.

#### **3.2.1. Municipalidades pertenecientes al Caso 01.**

##### **❖ Paso 1: Identificación y recopilación de las ideas de inversiones**

El técnico, luego de haber realizado el diagnóstico en la Actividad 3.1, procederá a identificar y recopilar todas las ideas de proyectos de inversión cuyo objetivo sea solucionar un problema no abordado actualmente, en el marco de los instrumentos de planificación territorial y urbana (PAT, PDM o PDU). Para ello, se sugiere tomar como referencia las fuentes descritas en el **Anexo N° 7**.

##### **❖ Paso 2: Análisis territorial de las ideas de proyectos de inversión**

El técnico bajo supervisión del encargado superpondrá las capas de información del territorio desarrolladas en la Actividad 2, con el cual se llevará a cabo el análisis de las ideas de proyectos de inversión sobre el territorio e identificará que las ideas:

- a) No se encuentren en áreas de riesgo.
- b) Reflejen la demanda teniendo en cuenta las necesidades que surjan del análisis del territorio (áreas donde se identifique escasa cobertura de servicios públicos, de infraestructura urbana vial, de equipamientos urbanos de salud, educación, entre otros).
- c) Generen o impulsen desarrollo económico local a través de proyectos que busquen la creación de infraestructural vial, terrestre, portuaria, etc.
- d) Entre otros factores relevantes que permitan abordar el territorio.

##### **❖ Paso 3: Categorización y justificación de las ideas de proyectos de inversión**

El técnico registrará el nombre de la idea de proyecto de inversión en el SIGUT y la identificará como punto, línea o polígono. Luego, las ideas de proyectos de inversión deberán clasificarse en tres tipos de categorías, tomando como insumo el cuadro propuesto en el **Anexo N° 8**.

1. **Complementarios.-** Ideas de proyectos de inversión que se complementan con otras inversiones e ideas de proyectos de inversión, como por ejemplo:

- ✓ Construcción de una infraestructura que forma parte de una infraestructura mayor.

- ✓ Adquisición de equipamiento urbano que puede ser insumo de otra inversión o ideas de proyectos de inversión.

2. **Supletorios.-** Ideas de proyectos de inversión que sustituyen a otras inversiones e ideas de proyectos de inversión, como por ejemplo:

- ✓ Ideas que no están bien localizadas en el territorio y se sobreponen a otras inversiones o ideas de proyectos de inversión, por lo que deben replantearse.
- ✓ Ideas que su materialización pueden significar un riesgo para otras ideas o inversiones.

3. **Independientes.-** Ideas de proyectos de inversión que no afectan a otras inversiones e ideas de proyectos de inversión, como por ejemplo:

- ✓ Ideas que se encuentran bien localizadas en el territorio y no se sobreponen a otras ideas o inversiones.

Asimismo, luego de haber identificado y categorizado las ideas de proyectos de inversión en el SIGUT, procederá a justificarlas tomando como ejemplo lo descrito en el **Anexo N° 8**.

❖ **Paso 4. Selección de ideas de proyectos de inversión y registro de las fichas correspondientes**

**Nota:** Se debe tener en cuenta que el Formato N° 07 de la Directiva de Programación Multianual del MEF ha sido reemplazado por el Formato N° 05-A, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Para seleccionar las ideas de proyectos de inversión, el técnico, bajo supervisión del encargado, elaborará un ranking de ideas de proyectos de inversión, tomando como insumo las ideas seleccionadas y los pasos a seguir descritos en el **Anexo N° 9**.

Según los resultados del ranking, el técnico elegirá 10 ideas de proyectos de inversión (05 para el PAT y 05 para el PDU o PDM), las cuales servirán como insumo para la elaboración de las fichas de ideas de proyectos de inversión en el Formato N° 05-A, el cual podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://www.mef.gob.pe/es/anexos-y-formatos#formatos>, en el botón “Formatos”.

Por último, el técnico cargará las 10 fichas de ideas de proyectos de inversión en el SIGUT (05 para el PAT y 05 para el PDU o PDM), así como, registrará los nuevos códigos y las fichas de las ideas de proyectos de inversión en el Banco de Inversiones a través del siguiente link: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte#/login>.

Cabe resaltar que, el técnico deberá registrar las fichas tomando en cuenta los pasos establecidos en el instructivo para el registro de ideas de proyectos de

inversión de la Dirección General de Programación multianual de Inversiones (DGPMI).

**Consideraciones:**

- ❖ Las municipalidades que no cuenten con PAT y PDU o PDM remitirán únicamente el diagnóstico geoespacial (punto 3.1.2).
- ❖ Las municipalidades que cuenten con PAT y PDU/PDM seleccionarán las ideas de proyectos de inversión relacionadas a dichos instrumentos (puntos 3.1.1 y 3.2.1).
- ❖ Respecto al punto 3.2.1, las fichas que se obtienen a partir de las ideas de proyectos de inversión, estarán elaboradas de acuerdo al Formato N° 05-A, sobre registro de ideas de proyectos o Programa de Inversión, el cual se encuentra en el siguiente link: <https://www.mef.gob.pe/es/anexos-y-formatos#formatos>, en el botón “Formatos”.
- ❖ Las municipalidades pertenecientes al Estado 1, Estado 2 y Estado 3 desarrollarán las tareas relacionadas a los puntos 3.1.1 y 3.2.1, según corresponda; mientras que las municipalidades pertenecientes al Estado 4 desarrollarán las tareas relacionadas al punto 3.1.2.
- ❖ Respecto al punto 3.1.2, si se da el caso de que no es posible identificar inversiones en el Banco de inversiones relacionadas a las problemáticas priorizadas, se sugiere plantear ideas de proyectos de inversión nuevas.

**Medio de verificación de la Actividad 3.2:**

**Para municipalidades pertenecientes al Caso 01:**

Fichas de proyecto remitidas a través del Sistema de Información de Gestión Urbana Territorial (SIGUT) y registro en el Banco de Inversiones – MEF, como máximo hasta el **30 de octubre de 2019**.

### 3. RECOMENDACIONES FINALES

- ✓ El encargado podrá solicitar el apoyo directo del sub-encargado para alguno de los pasos de las actividades 2 y 3, ya sea de forma directa (reemplazando una función del encargado) o de forma indirecta (apoyando en la función del encargado).
- ✓ El enlace para descargar el formato “Estado de los instrumentos e información de planificación” se encontrará en el siguiente link: [https://drive.google.com/file/d/1DG7-4uQ2cR\\_eCX6-o\\_KHsPWdi9f4pxi/view](https://drive.google.com/file/d/1DG7-4uQ2cR_eCX6-o_KHsPWdi9f4pxi/view).
- ✓ Cualquier consulta hacia el equipo de la DGPRVU podrá realizarse a través del correo: [metaurbanismo2019@vivienda.gob.pe](mailto:metaurbanismo2019@vivienda.gob.pe), o al teléfono (01) 211-7930 a los anexos 2812.
- ✓ Se sugiere asignar a un(a) visualizador(a) cuyo rol sea el de monitorear las actividades que realice el ETGUT a través del SIGUT. Dicho usuario podrá ser el Alcalde, el Gerente Municipal o el Coordinador PI.
- ✓ Considerar, para las municipalidades pertenecientes al Caso 01, que el Formato N° 07 ha sido reemplazado por el Formato N° 05-A de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

### 4. DIRECTORIO

RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carmen Ávila González		
Jose Petit Petzoldt	<a href="mailto:metaurbanismo2019@vivienda.gob.pe">metaurbanismo2019@vivienda.gob.pe</a>	(01) 211-7930 (Anexo 2812)
Sandra Salvatierra Ruiz		

## 5. ANEXOS

### A. MODELO DE DOCUMENTOS

<b>Anexo N° 1</b>	Cuadro de perfiles y funciones del ETGUT
<b>Anexo N° 2</b>	Modelo de Ficha de Contacto
<b>Anexo N° 3</b>	Requisitos mínimos para operar, según tipo de softwares compatibles
<b>Anexo N° 4</b>	Capas mínimas a cargar en el SIGUT, según grupos e instrumentos de planificación urbana y territorial
<b>Anexo N° 5</b>	Matriz de priorización de problemáticas territoriales y urbanas
<b>Anexo N° 6</b>	Matriz de registro de inversiones vinculadas a problemas prioritarios
<b>Anexo N° 7</b>	Relación de fuentes para identificar y recopilar ideas de proyectos de inversión
<b>Anexo N° 8</b>	Matriz de categorización de ideas de proyectos de inversión
<b>Anexo N° 9</b>	Instructivo para la selección de ideas de proyectos de inversión

**Anexo N° 1**  
**Cuadro de perfiles y funciones sugeridas del ETGUT**

EQUIPO TÉCNICO DE GESTION URBANA TERRITORIAL - ETGUT	PERFILES TÉCNICOS SUGERIDOS	FUNCIONES ETGUT	FUNCIONES SIGUT
ENCARGADO (A)	Arquitecto, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Civil o Urbanista entre otros; con experiencia laboral de 02 años en la elaboración de planes de acondicionamiento territorial y urbano y conocimiento de sistemas de información geográfica (SIG).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de liderar y coordinar las actividades del ETGUT.</li> <li>- Garantiza la calidad de información urbana y territorial, a fin de contribuir a la ocupación y crecimiento adecuado del territorio.</li> <li>- Realiza coordinaciones entre áreas internas y externas a la municipalidad para el acceso a información solicitada.</li> <li>- Conocimiento y manejo de sistemas de Información geográfica (SIG).</li> <li>- Gestiona el levantamiento y actualización de información en la municipalidad, la cual será elaborada y desarrollada por el técnico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargado de la verificación y validación de la información georreferenciada cargada por el técnico a través del SIGUT, así como, de analizar los mapas finales.</li> </ul>
SUB-ENCARGADO (A)	Arquitecto, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Civil o Urbanista entre otros; con experiencia en planificación urbana, Gestión de riesgos o evaluar un perfil según las necesidades territoriales de su provincia o ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporta conocimiento y experiencia de planificación del territorio en temas específicos (Gestión de riesgos, ambiental entre otros).</li> <li>- Es apoyo técnico del encargado cuando este lo requiera.</li> <li>- Sustituye el rol del encargado y apoya en la elaboración, construcción y validación de la información, en caso el encargado lo considere.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoya al encargado siempre que este lo requiera e ingresa al SIGUT, a través del uso del usuario y contraseña del encargado.</li> </ul>
TÉCNICO (A) SIG	Profesional o Técnico con experiencia en Sistemas de Información Geográfica (SIG) o catastro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora, desarrolla y/o actualiza información urbana y territorial a través de sistemas de información geográfica (SIG)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carga las capas y los metadatos en el SIGUT, a partir de la utilización de las herramientas del aplicativo.</li> </ul>

**Anexo N° 2**  
**Modelo de Ficha de Contacto**

**Nota:** El siguiente formato puede descargarse de <https://sites.google.com/vivienda.gob.pe/programadeincentivos/usuario-y-contrasena-sigut>

**CREACION DE CODIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA EN EL SIGUT**

**FECHA:** / /2019

**ENTIDAD** : Municipalidad Provincial de (*Nombre de la Municipalidad*)

**DEPARTAMENTO** :

**PROVINCIA** :

**DISTRITO** :

**NOMBRE DEL** :

**ALCALDE** :

**TELEFONO** :

**MUNICIPALIDAD** :

**Cód. ciudad:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Anexo:** \_\_\_\_\_

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		<b>DNI</b>	<b>PERFIL</b>	<b>TELÉFONO CELULAR</b>	<b>CORREO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CONDICION LABORAL 1/</b>	<b>NIVEL EDUCATIVO 2/</b>	<b>PROFESIÓN OCUPACIÓN 3/</b>	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1			Encargado (a)								
2			Sub-encargado (a)								
3			Técnico (a)								

**Anexo N° 3**  
**Requisitos mínimos para operar, según tipo de softwares compatibles**

El encargado optará por el uso de un **Software Comercial** o el uso de un **Software Libre**, siempre y cuando cumpla con las siguientes especificaciones mínimas de equipo, sistema operativo, navegador de internet y complementos que se requieren:

ESPECIFICACIONES	SOFTWARE COMERCIAL	SOFTWARE LIBRE
EQUIPO	Procesador: Como mínimo Intel Core i3	Procesador: Intel Pentium 4 Intel Corel Duo
	Memoria/RAM: Mínimo: 4 GB Recomendado: 8 GB	Memoria/RAM: Mínimo: 2 GB Recomendado: 4 GB
	Espacio en disco: Mínimo: 4 GB Recomendado: 6 GB o más	Espacio en disco: Mínimo: 2,4 GB
	Adaptador de vídeo/gráficos: 64 MB de RAM (mínimo), se recomiendan 256 MB de RAM o más	Adaptador de vídeo/gráficos: 64 MB de RAM (mínimo), se recomiendan 256 MB de RAM o más
	Velocidad de CPU: 2,2 GHz como mínimo; se recomienda Hyper-threading (HHT) o multinúcleo	Velocidad de CPU: 2,2 GHz como mínimo
SISTEMA OPERATIVO	Microsoft Windows 7, Windows 8, Windows 10	Microsoft Windows 7, Windows 8, Windows 10
NAVEGADOR DE INTERNET	Microsoft Internet Explorer o Google Chrome	Microsoft Internet Explorer o Google Chrome
COMPLEMENTO NECESARIO	Complementario: .NET Framework 3.5 SP1	Complementario: .NET Framework 3.5 SP1

**Anexo N° 4<sup>7</sup>**

**Capas mínimas a cargar en el SIGUT, según grupos e instrumentos de planificación urbana y territorial**

<b>Grupo “Con instrumentos”</b>		
<b>En el caso de los PAT</b>		
Nº	Capas Espaciales	Tipo de Representación
1	Límite Provincial	Polígono
2	Limite Distrital	Polígono
3	Hidrografía	Polígono
4	Áreas naturales protegidas	Polígono
5	Uso actual de suelo (Tierras)	Polígono
6	Comunidades Campesinas	Polígono
7	Centros Poblados urbanos y rurales	Punto
8	Sistema Vial	Polilínea
9	Equipamiento (Escala Provincial)	Punto
10	Corredores Económicos	Polígono
11	Distribución espacial de la población (Nivel distrital y/o Centros Poblados)	Polígono/Punto
12	Peligros Naturales Identificados	Polígono
13	Zonas Vulnerables	Polígono
14	Zonas en Riesgo	Polígono
<b>A partir de los cuales podrá generar los siguientes mapas temáticos</b>		
Capas Espaciales		Formato de Salida
1	Mapa provincial básico (Capas 1, 2, 3, 4, 6)	Formato shape (*.shp) Formato PDF Reporte de
2	Mapa de estructura territorial (Capas 7, 8, 9, 10)	
3	Mapa de Riesgos (Capas 5, 11, 12, 13 y 14)	
<b>En el caso de los PDU</b>		
Nº	Capas Espaciales	Tipo de Representación
1	Limite Distrital	Polígono
2	Sectores urbanos	Polígono
3	Hidrografía	Líneas
4	Curvas de nivel	Líneas
5	Manzanas	Polilínea
6	Vías y calles	Polilínea
7	Uso actual del suelo	Polígono
8	Equipamiento urbano (salud, educación, institucional, otros)	Polígono
9	Peligros Naturales	Polígono
10	Peligros por acción humana	Polígono
11	Cobertura de agua	Polígono
12	Cobertura de desagüe	Polígono
13	Cobertura de energía eléctrica	Polígono
14	Material predominante de viviendas	Polígono
15	Infraestructura de drenaje pluvial y drenes	Polígono
16	Zonificación de usos de suelo	Polígono
<b>A partir de los cuales podrá generar los siguientes mapas temáticos</b>		
Capas Espaciales		Formato de Salida
1	Plano Base y límite de conglomerado urbano (Capas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	Formato shape (*.shp) Formato PDF Reporte de
2	Plano de uso actual de suelos (Capas 7 y 8) actualización de datos	
3	Plano síntesis de riesgos (Capas 9, 10, 14 y 15)	

<sup>7</sup> El presente anexo es el que se encuentra en el Cuadro de actividades de la meta 6 como Anexo N° 1, el mismo que fue aprobado por Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.01.

Grupo “Con instrumentos”					
4	Reporte de análisis y conclusiones	elaboración, según formato.	4	Plano síntesis de servicios básicos (Capas 11, 12 y 13)	elaboración, según formato.
			5	Plano de zonificación actualizado (16)	
			6	Reporte de análisis y conclusiones	

Grupo “Sin instrumentos”		
En el caso de los PAT		
Nº	Capas Espaciales	Tipo de Representación
1	Límite Provincial	Polígono
2	Limite distrital	Polígono
3	Cuencas y microcuencas hidrográficas	Polígono
4	Áreas naturales protegidas	Punto y polígonos
5	Actividades, flujos y dinámicas económicas (generado por las municipalidades)	Polígono
6	Hidrografía	Polilínea
7	Curvas de nivel	Polilínea
8	Elementos geográficos	Punto
9	Zonificación Ecológica-Económica / Identificación de áreas ambientales críticas	Polígono
10	Centros poblados urbanos / rurales	Punto
11	Red Vía Nacional, departamental y vecinal	Polilínea
12	Comunidades Campesinas u otros de administración territorial	Polígono
13	Equipamiento Provincial	Punto
A partir de los cuales podrá generar los siguientes mapas temáticos		
Capas Espaciales		Formato de salida
1	Mapa provincial básico (Capas 1, 2 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12)	Formato shape (*.shp) Formato PDF
En el caso de los PDU		
Nº	Capas Espaciales	Tipo de Representación
1	Límites de la jurisdicción (Distrital y por sectores urbanos)	Polígono
2	Hidrografía	Polígono
3	Curvas de nivel	Líneas
4	Centros poblados urbanos / rurales	Líneas
5	Conglomerado urbano (Zona ocupada)	Poli línea
6	Habilitaciones urbanas y asentamientos humanos formales e informales	Poli línea
7	Manzanas	Polígono
8	Lotes	Polígono
9	Vías principales	Polígono
10	Uso actual de suelos	Polígono
11	Equipamiento urbano	Polígono
12	Puntos críticos ambientales (botaderos)	Polígono
13	Áreas de conservación naturales y protegidas	Polígono
A partir de los cuales podrá generar los siguientes mapas temáticos		
Capas Espaciales		Formato de salida
1	Plano Base y límite de conglomerado urbano (1,2,3,4,5,6)	Formato shape (*.shp) Formato PDF

Grupo “Sin instrumentos”					
2	Mapa de estructura territorial (Capas 4 y 9)	Reporte de elaboración, según formato.	2	Plano de uso actual de suelos (Capas 10 y 11)	Reporte de elaboración, según formato.
3	Mapa de riesgos (Capas 5,10,11 y 13)		3	Plano síntesis ambiental (Capas 12 y 13)	
4	Reporte de análisis y conclusiones		4	Reporte de análisis y conclusiones	

**Anexo N° 5**  
**Matriz de priorización de problemáticas territoriales y urbanas**

Nº	Problemática territorial/ urbano	Provincial/ Urbano	CRITERIOS					Valor final (1-5)	Prioridad
			T (1-5)	OP (1-5)	IE (1-5)	CCRD (1-5)	M (1-5)		
			30%	10%	15%	25%	20%		
1	Seguridad física		(a)					(b)	(c)
2	Infraestructura de servicios básicos								
3	Movilidad urbano - rural e infraestructura vial								
4	Equipamiento urbano e implementación de espacios públicos								
5	Patrimonio histórico monumental y sitios arqueológicos								
6	Protección y acondicionamiento medio ambiental								
7	Corredores económicos								

**Anexo N° 6**  
**Matriz de registro de inversiones vinculadas a problemas prioritarios**

Nº	Problemática priorizada	Código único de inversión	Nombre de la inversión o idea de proyecto inversión	Localización	Función <sup>8</sup> que abarca la inversión o idea de proyecto de inversión	Objetivo de la inversión o idea de proyecto de inversión	Fase de Inversión	Fecha de formulación	Fecha de aprobación	Nivel de gobierno responsable (01) Gobierno nacional (02) Gobierno regional (03) Gobierno local	Fuente de Financiamiento	Monto de la inversión o idea de proyecto de inversión (S/.)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												

<sup>8</sup> Se debe incorporar a qué función pertenece la inversión o pertenecería la idea de proyecto de inversión según lo establecido en el clasificador funcional programático del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). La inversión o idea de proyecto de inversión puede abarcar una función legislativa, de relaciones exteriores, de planeamiento de gestión y reserva de contingencia, de defensa y seguridad nacional, de orden público y seguridad, de justicia, de trabajo, de comercio, de turismo, de agropecuaria, de pesca, de energía, de minería, de industria, de transporte, de comunicaciones, de ambiente, de saneamiento, de vivienda y desarrollo urbano, de salud, de cultura y deporte, de educación, de protección social, de previsión social y de deuda pública.

## Anexo N° 7

### Relación de fuentes para identificar y recopilar ideas de proyectos de inversión

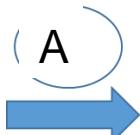
Con el objetivo de recopilar las ideas de proyectos de inversión se podrá tomar en cuenta las siguientes fuentes:

#### a) Autoridad de la Reconstrucción

Se deberá revisar el siguiente link: <http://www.rcc.gob.pe/plan-integral-de-reconstrucion-con-cambios/#1507318728695-52e17a0a-31ef>

En dicho link, aparecerá el portafolio de intervenciones por región, en documentos formato PDF, como se muestra a continuación:

**Figura N° 1: Portafolio de intervenciones de la Autoridad de la Reconstrucción**

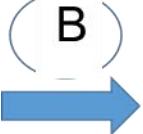


PORTAFOLIO DE INTERVENCIONES POR REGIÓN	
Buscar:	
Región	Archivo
Lima	
Áncash	
Arequipa	
Ayacucho	
Cajamarca	
Huancavelica	
Ica	
Junín	
La Libertad	
Lambayeque	
Loreto	
Piura	
Tumbes	
Mostrando desde 1 hasta 13 de 13 registros	
+ FONDO DE INTERVENCIONES PARA PREVENCIÓN	
+ EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN INTEGRAL	

Fuente: Autoridad de la reconstrucción – RCC

Luego, al darle click a un PDF podrá observar el detalle de la intervención:

**Figura N° 2: Detalle de Portafolio de Intervenciones-Autoridad de la Reconstrucción**



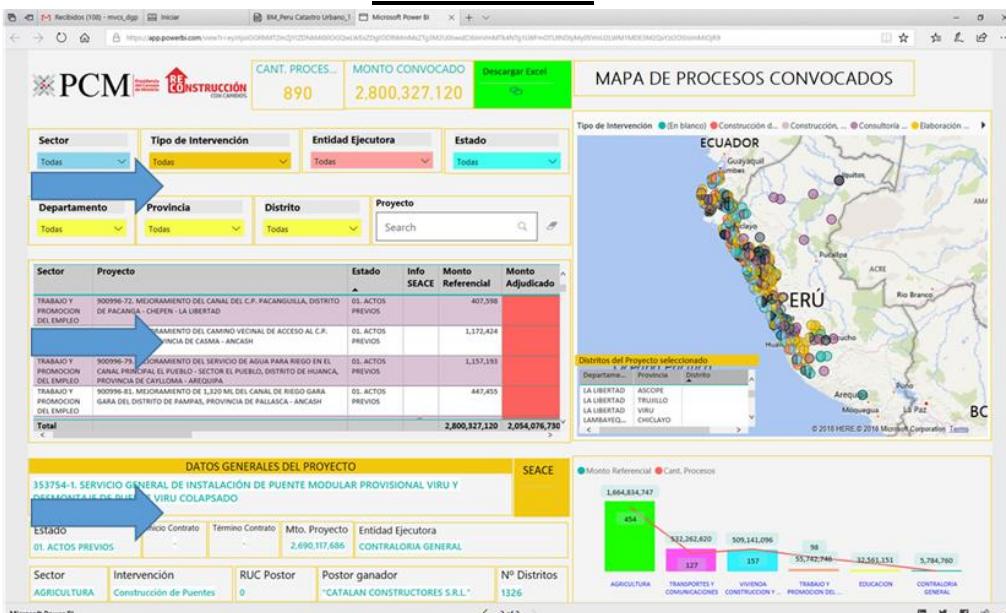
PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA	RECEPTOR DE LA OBRA	INTERVENCIÓN (PROYECTO ACTIVADO)	COSTO (S/.)	MATERIAL DE EJECUCIÓN
PIURA	PIURA	AGRICULTURA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENEGO	JUNTA DE USUARIOS	CANAL SAN JUAN EN EL SECTOR DE SAN JUAN DE CURUMAY (PROGRESA 1-030 - 2-200)	1,279,722	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	AGRICULTURA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENEGO	JUNTA DE USUARIOS	CANAL LAGIMAS EN EL SECTOR DE LAGIMAS DE CURUMAY (PROGRESA 1-100 - 2-300)	1,157,840	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	AGRICULTURA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENEGO	JUNTA DE USUARIOS	CANAL SAN FERNANDO EN EL SECTOR DE SAN FERNANDO (PROGRESA 1-080 - 2-300)	121,876	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	AGRICULTURA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENEGO	JUNTA DE USUARIOS	CANAL OLIVARES EN EL SECTOR DE OLIVARES (PROGRESA 1-030 - 2-200)	1,055,366	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	AGRICULTURA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENEGO	JUNTA DE USUARIOS	CANAL LAS VEGAS EN EL SECTOR DE CIENEGUELU (PROGRESA 1-030 - 2-200)	1,523,481	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1617 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA CON CÓDIGO LOCAL 410306	842,333	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2014 CON CÓDIGO LOCAL 410638	1,528,059	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2041 ROSA SUREZ RAFAEL CON CÓDIGO LOCAL 410564	1,552,303	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	RECONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1196 CON CÓDIGO LOCAL 780085	925,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1383 CON CÓDIGO LOCAL 780344	962,955	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	RECONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1409 BELMIRA DE VARGAS CON CÓDIGO LOCAL 410582	8,128,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1461 CON CÓDIGO LOCAL 410483	982,360	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	RECONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2014 CON CÓDIGO LOCAL 410638	1,260,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2082 CON CÓDIGO LOCAL 810244	108,320	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 308 CON CÓDIGO LOCAL 410108	750,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR ALMIRANTE MIGUEL GRANU CON CÓDIGO LOCAL 410174	1,021,250	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 301 CON CÓDIGO LOCAL 410145	1,305,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1373 CON CÓDIGO LOCAL 790240	962,300	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1417 CON CÓDIGO LOCAL 780374	962,500	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1419 CON CÓDIGO LOCAL 410380	843,750	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 1581 FRANCISCO ORUA SANGOLÍ CON CÓDIGO LOCAL 410438	1,300,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2001 CON CÓDIGO LOCAL 410205	843,750	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	RECONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2017 CON CÓDIGO LOCAL 410587	962,955	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2049 CON CÓDIGO LOCAL 410584	982,360	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2084 CON CÓDIGO LOCAL 410589	371,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	RECONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2084 CON CÓDIGO LOCAL 410588	246,260	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 2087 VICENTE JOSÉ ESTEZA ROJAS CON CÓDIGO LOCAL 512374	375,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 220 CON CÓDIGO LOCAL 410115	760,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR LOS ALGARRITOS CON CÓDIGO LOCAL 410986	1,167,500	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR PARQUEON SALDAÑARRO MONTEJO CON CÓDIGO LOCAL 410872	1,167,500	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA CON CÓDIGO LOCAL 410461	2,862,500	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CON CÓDIGO LOCAL 410587	1,021,250	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADO EN EL LOCAL ESCOLAR 1396 CON CÓDIGO LOCAL 790988	452,160	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR SAN MIGUEL CON CÓDIGO LOCAL 410571	501,400	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADO EN EL LOCAL ESCOLAR ISAAC RODRIGUEZ CON CÓDIGO LOCAL 780010	452,160	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
PIURA	PIURA	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	UGEL PIURA	INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADO EN EL LOCAL ESCOLAR 2040 CON CÓDIGO LOCAL 410805	452,160	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS

Fuente: Autoridad de la reconstrucción - RCC

Por otro lado, la información previa puede ser vista de manera más detallada en el siguiente

[link: https://app.powerbi.com/view?r=eYJrljoiOGRhMTZmZjYtZDNkMi00OGQwLWExZDgtODlhMmMxZTq3M2U0liwidCI6ImVmMTk4NTq1LWFmOTUtNDIyMy05YmU2LWM1MDE3M2QxYzI2OSIsImMiOjR9](https://app.powerbi.com/view?r=eYJrljoiOGRhMTZmZjYtZDNkMi00OGQwLWExZDgtODlhMmMxZTq3M2U0liwidCI6ImVmMTk4NTq1LWFmOTUtNDIyMy05YmU2LWM1MDE3M2QxYzI2OSIsImMiOjR9), tal como se muestra en la Figura N° 5.

**Figura N° 3: Detalle del tablero de control de la Autoridad de la Reconstrucción**



Fuente: Autoridad de la reconstrucción - RCC

A partir de ello, se podrá identificar lo siguiente:

1. Proyectos por sector, tipo de intervención, unidad ejecutora, estado y ubicación.
2. Información del Proyecto con relación a su adjudicación.
3. Datos generales del proyecto.

**b) Otras fuentes**

Podrán consultar las siguientes fuentes alternativas:

- Diagnósticos previos (estudios, planes de desarrollo concertados entre otros).
- Visitas de campo.
- Talleres con actores clave, entre otros

**Anexo N° 8**  
**Matriz de categorización de ideas de proyectos de inversión**

Nota: La siguiente matriz tiene información de un ejemplo.

Nº de Inversión	Nombre de la Inversión	Categorización	Justificación
1	Mejoramiento y ampliación de la Defensa Ribereña de Picota.	Complementario	Se complementan con proyecto 2 y 3, debido a que el mercado mayorista necesita una defensa ribereña así como la planta de tratamiento
2	Construcción del Mercado Mayorista Villanueva Reubicada.	Supletorio	El presente proyecto sustituye al proyecto 4 debido a que el proyecto no contempla las vías de transporte masivo para una adecuada movilidad de personas y productos. <sup>9</sup>
3	Construcción del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Picota.	Complementario	Se complementan con proyecto 1 debido a que el mercado mayorista necesita una defensa ribereña así como la planta de tratamiento
4	Construcción del Mercado Mayorista.	Supletorio	Se suplirá con el proyecto 2 debido a que no se encuentra cercano a vías de alto tránsito.
5	Remodelación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Picota	Independiente	No se complementa con otros proyectos.

---

<sup>9</sup> Este tipo de proyectos debe de ser propuestos solo si es absolutamente necesario, se deberá evitar suplir otro tipo de proyectos.

**Anexo N° 9**  
**Instructivo para la selección de ideas de proyectos de inversión**

**Selección de cinco ideas de proyectos de inversión**

En función de las ideas de proyectos de inversión obtenidas en las fases previas se deberán seguir los siguientes pasos:

- ❖ **Paso 1:** Se presenta la lista de ideas de proyectos de inversión y se establecen pesos de acuerdo a los objetivos establecidos en los documentos de gestión local considerando un peso mayor si las ideas abordan la gestión de riesgos en zonas de reconstrucción.
- ❖ **Paso 2:** Se establece una calificación del 0 al 20 a las ideas de proyectos de inversión elegidas.
- ❖ **Paso 3:** Se calcula un promedio ponderado de dichas calificaciones.
- ❖ **Paso 4.** Se establece un ranking de ideas de proyectos de inversión, con el fin de elegir 10 ideas (05 ideas para el PAT y 05 ideas para el PDU o PDM).
- ❖ **Paso 5.** Se presenta un ranking de ideas de proyectos de inversión.

Ver el siguiente ejemplo para mayor detalle:

- ❖ **Paso 1**

- 1) Se presenta la lista de ideas de proyectos de inversión:

**Tabla N° 1: Ideas de proyectos de inversión de acuerdo a los  
Instrumentos de Planificación Urbana Territorial de la municipalidad**

Nº de Proyectos	Nombre de las ideas de proyectos de inversión	Monto (S/.)
1	Mejoramiento y ampliación de la Defensa Ribereña de Picota.	10'000,000
2	Mejoramiento de Vías Locales (Santa Rosillo, Winge, Barranquita, Villanueva del Río, Villanueva Reubicada)	7'000,000
3	Construcción del Mercado Mayorista Villanueva Reubicada.	6'000,000
4	Construcción del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Picota.	5'000,000
5	Ampliación de la Institución Educativa Adolfo Paredes Rengifo de Picota.	4'000,000
6	Mejoramiento del drenaje pluvial en la ciudad de Picota.	3'000,000
7	Saneamiento básico de agua y desagüe del Valle de Allcuayacu.	2'000,000
8	Construcción de Centro de Salud I2-Picota	1'000,000
9	Construcción de parque industrial, en el distrito de Picota.	7'000,000
10	Remodelación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Picota	7 000 000

Fuente: Elaboración equipo técnico DGPRVU – MVCS.

- 2) Se organiza las ideas de proyectos de inversión en función a temáticas dentro del ámbito de la planificación urbana y territorial (Ver Tabla N° 2), para luego

establecer los pesos de acuerdo a los objetivos de los documentos de gestión, dando pie a que la suma de los porcentajes sea igual a 100%.

**Tabla N° 2: Relación de pesos según temática**

	Temática	%
1	Seguridad física	30%
2	Infraestructura de servicios básicos	15%
3	Movilidad urbano - rural e infraestructura vial	15%
4	Equipamiento urbano e implementación de espacios públicos	15%
5	Protección y acondicionamiento medio ambiental	10%
6	Corredores económicos	10%
7	Otros	5%

Fuente: Elaboración equipo técnico DGPRVU - MVCS

#### ❖ **Paso 2**

Se establece un puntaje de 0 a 20 para cada temática, tomando en cuenta las prioridades establecidas por la gestión en el marco de las necesidades de la ciudadanía.

**Tabla N° 3: Relación de puntajes y pesos según temática**

Nº de objetivo	Temática	Porcentaje	Ideas de proyectos de inversión	Puntuación
1	Seguridad física	30%	Mejoramiento y ampliación de la Defensa Ribereña de Picota.	12
2	Movilidad urbana e infraestructura vial	15%	Mejoramiento de Vías Locales (Santa Rosillo, Winge, Barranquita, Villanueva del Río, Villanueva Reubicada)	16
3	Equipamiento urbano	15%	Construcción del Mercado Mayorista Villanueva Reubicada.	13
4	Infraestructura de servicios básicos	15%	Construcción del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Picota.	17
5	Equipamiento urbano	15%	Ampliación de la Institución Educativa Adolfo Paredes Rengifo de Picota.	15
6	Infraestructura de servicios básicos	15%	Mejoramiento del drenaje pluvial en la ciudad de Picota.	13
7	Infraestructura de servicios básicos	15%	Saneamiento básico de agua y desagüe del Valle de Allcuayacu.	12
8	Infraestructura de servicios básicos	15%	Construcción de Centro de Salud I2-Picota	11
9	Otros	5%	Construcción de parque industrial, en el distrito de Picota.	13
10	Infraestructura de servicios básicos	15%	Remodelación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Picota	14

Fuente: Elaboración equipo técnico DGPRVU - MVCS

❖ **Paso 3**

Se debe calcular el valor ponderado multiplicando el porcentaje por la puntuación.

**Tabla N° 4: Cálculo de los valores ponderados según temática**

Nº de objetivo	Temática	Porcentaje	Ideas de proyectos de inversión	Puntuación	Valor Ponderado
1	Seguridad física	30%	Mejoramiento y ampliación de la Defensa Ribereña de Picota.	12	3.60
2	Movilidad urbana e infraestructura vial	15%	Mejoramiento de Vías Locales (Santa Rosillo, Winge, Barranquita, Villanueva del Río, Villanueva Reubicada)	16	2.40
3	Equipamiento urbano	15%	Construcción del Mercado Mayorista Villanueva Reubicada.	13	1.95
4	Infraestructura de servicios básicos	15%	Construcción del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Picota.	17	2.55
5	Equipamiento urbano	15%	Ampliación de la Institución Educativa Adolfo Paredes Rengifo de Picota.	15	2.25
6	Infraestructura de servicios básicos	15%	Mejoramiento del drenaje pluvial en la ciudad de Picota.	13	1.95
7	Infraestructura de servicios básicos	15%	Saneamiento básico de agua y desagüe del Valle de Allcuayacu.	12	1.80
8	Infraestructura de servicios básicos	15%	Construcción de Centro de Salud I2-Picota	11	1.65
9	Otros	5%	Construcción de parque industrial, en el distrito de Picota.	13	0.65
10	Infraestructura de servicios básicos	15%	Remodelación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Picota	14	2.10

Fuente: Elaboración equipo técnico DGPRVU - MVCS

❖ **Paso 4**

Para elaborar el ranking, se ordenará los valores ponderados de mayor a menor<sup>10</sup>.

**Tabla N° 5: Ranking de ideas de proyectos de inversión según temática**

Nº de objetivo	Temática	Porcentaje	Proyecto	Puntuación	Valor ponderado	Ranking
1	Seguridad física	30%	Mejoramiento y ampliación de la Defensa Ribereña de Picota.	12	3.60	1
2	Movilidad urbana e infraestructura vial	15%	Mejoramiento de Vías Locales (Santa Rosillo, Winge, Barranquita, Villanueva del Río, Villanueva Reubicada)	16	2.40	3
3	Equipamiento urbano	15%	Construcción del Mercado Mayorista Villanueva Reubicada.	13	1.95	7
4	Infraestructura de servicios básicos	15%	Construcción del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Picota.	17	2.55	2
5	Equipamiento urbano	15%	Ampliación de la Institución Educativa Adolfo Paredes Rengifo de Picota.	15	2.25	4
6	Infraestructura de servicios básicos	15%	Mejoramiento del drenaje pluvial en la ciudad de Picota.	13	1.95	6
7	Infraestructura de servicios básicos	15%	Saneamiento básico de agua y desagüe del Valle de Allcuayacu.	12	1.80	8
8	Infraestructura de servicios básicos	15%	Construcción de Centro de Salud I2-Picota	11	1.65	9
9	Otros	5%	Construcción de parque industrial, en el distrito de Picota.	13	0.65	10
10	Infraestructura de servicios básicos	15%	Remodelación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Picota	14	2.10	5

Fuente: Elaboración equipo técnico DGPRVU - MVCS

<sup>10</sup> De existir duplicación de valores ponderados se considerarán secuencialmente a criterio del ETGUT. Asimismo, de existir duplicidad de objetivos en los proyectos se dejará al criterio del equipo ETGUT.

## B. PREGUNTAS FRECUENTES

### 1) ¿Quiénes deben asistir a los talleres de capacitación?

A los talleres deberán asistir el **encargado** y el **técnico** que conforman el ETGUT de cada municipalidad, debido a que son los perfiles que constantemente están haciendo uso del SIGUT y participan activamente en el desarrollo de la meta.

### 2) ¿Debo cumplir la actividad 01 para desarrollar las actividades 02 y 03?

Para ambos casos de municipalidades (las que tienen instrumentos de planificación urbana y territorial y las que no), el cumplimiento de la actividad 1 es un requisito necesario para poder cumplir las actividades 2 y 3. Por otro lado, se debe tener en cuenta que, las actividades 02 y 03 se desarrollan en simultáneo.

## 6. SIGLAS

**CAD:** Diseño asistido por computadora

**CE:** Corredores económicos

**DGPRVU:** Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

**DUDU:** Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano

**ETGUT:** Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial

**EUIEP:** Equipamiento urbano e implementación de espacios públicos

**INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

**ISB:** Infraestructura de servicios básicos

**MUIV:** Movilidad urbano – rural e infraestructura vial

**MVCS:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**PAMA:** Protección y acondicionamiento medio ambiental

**PAT:** Plan de Acondicionamiento Territorial

**PDM:** Plan de Desarrollo Metropolitano

**PDU:** Plan de Desarrollo Urbano

**PIT:** Programa de Inversiones Territoriales

**PIU:** Programa de Inversiones Urbanas

**PMSA:** Patrimonio histórico monumental y sitios arqueológicos

**EU:** Esquema de Ordenamiento Urbano

**PE:** Plan Específico

**RATDUS:** Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible

**RENAMU:** Registro Nacional de Municipalidades

**SF:** Seguridad Física

**SHP:** Shapefile o Shape (Formato de archivo informático propietario de datos espaciales)

**SIG:** Sistemas de Información Geográfica

**SIGUT:** Sistema de Información de Gestión Urbana Territorial

**SINCEP:** Sistema Nacional de Centros Poblados

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas

**PI:** Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

**WGS:** World Geodetic System (Sistema Geodésico Mundial)

## 7. GLOSARIO

- **Acondicionamiento Territorial:** Proceso técnico - administrativo, mediante el cual el Gobierno Local dirige la ocupación racional y uso planificado del territorio y la organización físico - espacial de las actividades humanas.
- **Catastro Urbano:** Es el inventario técnico descriptivo de los bienes inmuebles, infraestructura pública, espacios urbanos y mobiliario urbano de un centro poblado debidamente clasificado de acuerdo a aspectos, físicos, legales, fiscales y económicos. Constituye fuente de información para la planificación y la gestión urbana, así como para la tributación local por su carácter de servicio público.  
Su actualización y mantenimiento es competencia de los Gobiernos Locales, conforme a la normativa vigente sobre la materia.
- **Conglomerado Urbano:** Conjunto urbano integrado por el casco urbano de más de un centro poblado y su correspondiente área de influencia que, por su cercanía, lo conforman pero no necesariamente se constituye en una unidad política administrativa. D.S. 022-VIVIENDA.

- **Corredores económicos (CE):** Relacionado al mejoramiento e implementación de corredores productivos y ecológicos.
- **Desarrollo Urbano Sostenible:** Proceso de transformación política y técnica de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus áreas de influencia, para brindar un ambiente saludable a sus habitantes, ser atractivos cultural y físicamente, con actividades económicas eficientes, ser gobernables y competitivos, aplicando la gestión del riesgo de desastres y con pleno respeto al medio ambiente y la cultura, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.
- **Equipamiento urbano e implementación de espacios públicos (EUIEP):** De prioridad para la cobertura de equipamiento urbano básico: hospitales, escuelas, entre otros; y recreación como espacios públicos: parques, plazas, plazuelas, alamedas, malecones, entre otros.
- **Esquema Urbano:** Es el instrumento técnico - normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de las villas y/o centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización asignada en el SINCEP.
- **Fuente secundaria:** Conformada por la información disponible de las instituciones generadoras de información, a través de sus páginas web, portales web o solicitados por conducto regular por las municipalidades provinciales.
- **Fuente primaria:** Hace referencia al recojo de información por parte de la municipalidad, la misma que será descrita en el Metadatos correspondiente.
- **Infraestructura de servicios básicos (ISB):** Relacionado a la infraestructura que genera desarrollo social y que cierra brechas de servicios básicos (redes de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, energía eléctrica y telefonía) y tratamiento de residuos sólidos.
- **Metadato:** Toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto que tiene la finalidad de facilitar su recuperación, autentificación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.
- **Movilidad urbana - rural e infraestructura vial (MUIV):** Relacionado con el transporte masivo, terminales terrestres, accesibilidad, redes de ciclovías y/o procesos de peatonalización; y a la mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.
- **Patrimonio histórico monumental y sitios arqueológicos (PMSA):** Relacionado al patrimonio o zonas monumentales.
- **Plan de Acondicionamiento Territorial:** Es el instrumento técnico - normativo de planificación física integral en el ámbito provincial que orienta y regula la organización físico - espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, categoría, rango jerárquico y rol de los centros poblados en los

ámbitos urbano y rural; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural; el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincial; y, la ocupación y uso planificado del territorio, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural, bajo el enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial Regional, las Políticas, las Regulaciones Regionales y Nacionales y, el SINCEP.

- **Plan de Desarrollo Urbano:** Es el instrumento técnico - normativo, que orienta el desarrollo urbano de las ciudades mayores, intermedias y menores, con arreglo a la categorización establecida en el SINCEP.
- **Plan Específico:** Es el instrumento técnico - normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial.
- **Planeamiento Integral:** Es un instrumento técnico - normativo mediante el cual se asigna zonificación y vías primarias con fines de integración al área urbana, a los predios rústicos no comprendidos en los PDU, EU o localizados en centros poblados que carezcan de PDU y/o de Zonificación
- **Población:** Conjunto de personas que interactúan entre sí y con un territorio, el cual crean y recrean permanentemente en función de sus necesidades y de la organización que adopten para la posesión, producción y consumo de bienes y servicios
- **Programa de Inversiones Urbanas:** Es el instrumento de gestión económico - financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas, para alcanzar los objetivos definidos en el PAT, en el PDM, en el PDU y/o en el EU.
- **Protección y acondicionamiento medio ambiental (PAMA):** Relacionado al mejoramiento e implementación para la protección de cuencas, cauces, espacios y ecosistemas de conservación.
- **Seguridad física (SF):** Prioritario para la mitigación de riesgos, la reducción de vulnerabilidad y la prevención.
- **Sistema Nacional de Centros Poblados:** Es el conjunto jerárquico y dinámico de centros poblados y sus ámbitos de influencia, que busca fortalecer la integración espacial, social, económica y administrativa del territorio nacional a través de la identificación de los centros poblados dinamizadores y sus unidades de planificación territorial para la racionalización de las inversiones públicas y la orientación de las inversiones privadas.
- **Territorio:** Es el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones

sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional.

- **Usos del Suelo:** Destino dado por la población al territorio, tanto urbano como rural, para satisfacer sus necesidades de vivienda, de esparcimiento, de producción, de comercio, culturales, de circulación y de acceso a los servicios.
- **Zonificación:** Es el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención de los Planes de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.